

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 6.083/2016

Gex 6353/2016

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2016, se acuerda aprobar la enajenación directa de parcela sobrante de la actuación AA1 de NSPP, inventariada AO1-243, y notificar del valor de la parcela a los propietarios del inmueble colindante don Juan Carlos Gómez Rueda y esposa, que es de 49.362,20 euros, con la condición de agregarla a su

propiedad, para que obtenga la condición de solar y por lo tanto que sea susceptible de obtener un aprovechamiento lucrativo. Los colindantes deberán pronunciarse sobre la aceptación de la valoración, así como la asunción de los gastos e impuestos que la transmisión implica, de recibirse la aceptación en el plazo de 15 días, se entenderá adjudicada la parcela sobrante a favor de los mismos.

Recibida conformidad con fecha de 15 de diciembre de 2016 por los propietarios de Ramón y Cajal 37 de Pozoblanco, esta adjudicación es objeto de publicación de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP.

Pozoblanco, a 15 de diciembre de 2016. El Alcalde, firma ilegible.